



Contrato de Prestación de Servicios de Evaluaciones de Diseño de los Programas Presupuestales del Ejercicio Fiscal 2022, que celebran por una parte el **Estado de Campeche**, a través del **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, representado en este acto por el Lic. Javier Herrera Valles, en su carácter de Secretario Ejecutivo, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona física **C. Carlos Iván Coyoc Rodríguez**, a quien en lo sucesivo se denominará "El Prestador", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche, e Instancia Superior de Coordinación, Supervisión, Planeación y Deliberación de Políticas Públicas del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como de colaboración y participación ciudadana en la materia, de conformidad con los artículos 40, 41, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 25, fracción I, y 26 del Código Civil Federal; 29, Fracción I, y 30 del Código Civil del Estado de Campeche, Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Lic. Javier Herrera Valles, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, acredita su personalidad en términos del nombramiento otorgado a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, la Licda. Layda Elena Sansores San Román, el 01 de enero de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3, 4, párrafo segundo, 22, apartado A fracción I; 24, 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 20, 21, fracción XVIII, 22, fracción IX y 30, fracción III Y XI de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche; 4, apartado B, fracción VI, 13, 14, fracción XVII y 71 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche; y 3, fracción IX y 6 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número CESP/SE/CA/0568/2022, de fecha 12 de Mayo de 2022, la Licda. Fabiola Colin Rocha, Coordinadora Administrativa, informo a este Secretariado el inicio de los trámites administrativos para la prestación de servicios de Evaluaciones de Diseño de los Programas Presupuestales del Ejercicio fiscal 2021 de la dirección a su cargo y con oficio núm. CESP/SE/DC3/0225/2022, de fecha 28 de abril de 2022, se solicitó a la Secretaria de Administración y Finanzas la revisión y autorización de la documentación para la adquisición de dichos servicios y que mediante oficio núm. SAFIN03/SSA/DGRM/DRM/0605/2022, la Licda. Concepción Chávez Ramos, Directora General de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaria de Administración y Finanzas comunicó a este Secretariado que resulta procedente la contratación de dicho servicio a este Consejo.

1.4.- Que apeándose a lo establecido por los artículos 1, 3, 6, 21, 22, 33, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, y 1,2, fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022, la presente adquisición se efectúa mediante la modalidad de adjudicación directa.



1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con recursos de Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2022.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en Prolongación calle 7, S/N (cerro), colonia Buenavista, código postal 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Prestador":

2.1.- Ser una persona física que se identifica con su credencial para votar con fotografía con folio número 0022070946883 expedida por el Instituto Nacional Electoral, con capacidad para proveer los servicios que en este caso requiere "El Estado".

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a celebrar la adquisición de los servicios y productos entregables objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en Calle Tulipanes núm. 21 A, entre calle Orquídeas, Fraccionamiento Lomas de las Flores, C.P. 24060 de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro en el Padrón de Proveedores es: 6268 renovado el día 14 de junio de 2021.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CORC860918JC1**

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 46, 47, 50, 51, 52, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1703, 1712, 1730, 1736, 1740, 1743, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2505, 2506, 2507, 2511, 2514, 2515, 2516 y 2192 y demás relativos del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Prestador" se obliga con "El Estado" a prestar el servicio y productos entregables, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, conforme a lo siguiente:

Partida	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	Evaluación de Diseño del Programa 191 Programa Nacional de Prevención del Delito	\$30,172.41	\$30,172.41



2	Servicio	Evaluación de Diseño del Programa 100 Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública.	\$30,172.41	\$30,172.41
			SUBTOTAL	\$ 60,344.82
			16% I.V.A.	\$ 9,655.18
			TOTAL	\$ 70,000.00

Mismos que "El Prestador" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es \$ 70,000.00 (Son: Setenta mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Prestador".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Prestador" se obliga a cumplir con prestación de los servicios y productos entregables descritos en la cláusula primera de este contrato en un plazo contado a partir de la firma del presente instrumento contractual concluyendo como máximo el **13 de Julio de 2022 para la entrega del informe final**. Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al *prestador* sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a tres días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. "El Prestador" contará con 5 días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables. En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 15 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicita.

Cuarta.- Vigencia.- El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del presente instrumento jurídico y concluirá una vez que la Secretaría de Contraloría emita el visto bueno al informe final y productos entregables objeto del contrato.

Quinta.- Modificaciones al contrato.- En el caso de que se requiera modificación en cuanto a conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, este se realizará por **una ocasión**, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Prestador" presentar en su caso en su caso en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para su autorización.

Sexta. – Forma de pago: Las partes convienen que el servicio y productos entregables objeto del presente contrato se paguen contra entrega recepción de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, a partir de la fecha de recepción de la documentación comprobatoria, previa entrega de las partidas correspondientes, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Prestador" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 2o "Guía de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet".

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63 Colonia Centro
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
R.F.C. GEC950404659

Octava.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Prestador" otorgará garantía por el 20% del monto total del instrumento contractual, a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de 12 meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

Novena.- Lugar de prestación del servicio, productos entregables: La recepción del servicio y productos entregables motivo del presente contrato será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en las instalaciones que ocupa este Consejo Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Prolongación de la calle 7 (cerro), Colonia Buenavista, C.P. 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, o en los domicilios que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los servicios y productos entregables objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Decima.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los servicios y productos entregables por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los servicios y productos entregables, en este caso a la servidora pública Licda. Fabiola Colin Rocha, Coordinadora Administrativa del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Prestador" la entrega total de los servicios y productos entregables contratados.

Décima primera. – Responsabilidades de "El Prestador": "El Prestador" se obliga a que los servicios y productos entregables objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la prestación se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos servicios y productos entregables, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantías requeridas por "El Estado".

Décima segunda. – Integridad. - El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima tercera. - "El Prestador" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos del artículo 46, segundo párrafo y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima cuarta. – Confidencialidad: "El Prestador" se obliga a no divulgar por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma) los datos, información y resultados obtenidos de la celebración del presente contrato sin la autorización expresa y por escrito de "El Estado", aceptando expresamente que todos los datos y resultados de esta relación contractual provistos por El "El Estado" son propiedad exclusiva de este último, por lo que en este acto asume la obligación de confidencialidad y discreción total. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionado por "El Estado" a "El Prestador" de forma tal, que no será requisito necesario notificar a "El Prestador" que dicha información es confidencial o sujeta a tratamiento



similar para que el "El Prestador" se conduzca con la debida diligencia y discreción, siempre que dicha información no sea del dominio público o de terceros que no tuvieren una obligación similar de confidencialidad. Esta restricción a "El Prestador" permanecerá vigente por tiempo indefinido, aun después de extintas las demás obligaciones contractuales y entregados los resultados objeto del presente contrato.

Toda la información y datos técnicos que por cualquier medio reciba "El Estado" de "El Prestador" en relación con el servicio y productos entregables, con motivo del cumplimiento por parte de "El Prestador" del presente contrato estarán sujetas a las mismas restricciones de confidencialidad especificadas en el párrafo precedente por parte de "El Estado". De la misma manera, ambas partes se comprometen a no utilizar dicha información para fines distintos a aquellos para los que les fue comunicada o enterada.

Cualquiera de las partes que considere que la otra parte ha incumplido con la obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula podrá ejercer las acciones legales o administrativas que se deriven de la violación de la presente cláusula, en cualquier tiempo, sin perjuicio de hacer efectivas las consecuencias administrativas o civiles a que haya lugar.

Décima quinta.- Recursos humanos.- Los recursos humanos necesarios para realizar los servicios y productos entregables objeto de este contrato serán realizados por "El Prestador" quien en un plazo no mayor a diez días hábiles proporcionará por escrito al área usuaria, los nombres de las personas que actuaran como enlace permanente durante todo el tiempo que dure la ejecución de los servicios y productos entregables, mismos que no podrán ser sustituidos por "El Prestador" sin previa autorización por escrito de "El Estado".

El personal de "El Prestador", deberá identificarse previamente para tener acceso a las instalaciones y edificios de "El Estado", además portaran gafetes de identificación en posición visible durante todo el tiempo que se encuentre en el interior de las instalaciones de "El Estado" y deberá obedecer todas las indicaciones que le sean hechas por personal de "El Estado".

Decima sexta. - Responsabilidad laboral. - "El Estado" se excluye de toda relación laboral hacia los trabajadores de "El Prestador". Queda expresamente convenido que cada parte responsable de las relaciones laborales que tenga con su propio personal y de las relaciones contractuales que tengan con sus propios contratistas. No existirán relaciones laborales, ni ninguna otra índole entre "El Estado" y el personal que "El Prestador" contrate o emplee para el desarrollo del servicio convenido, por lo que en el supuesto de que "El Estado" llegase a recibir cualquier reclamación por este concepto, "El Prestador" se obliga a sacarlo en paz, a salvo, libre de responsabilidades y daños de cualquier naturaleza, y a reembolsarle en su caso, cualquier erogación que hubiere tenido que realizar por tal motivo.

Decima séptima. - Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación del servicio o productos entregables contratados en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima octava.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los servicios y productos entregables objeto de este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Prestador" incumpla con la entrega de los servicios y productos entregables, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Prestador" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

Décima novena- Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los servicios y productos entregables que "El Prestador" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y el caso de que "El Prestador" no hubiese



subsanao dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas a deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá reincidir este en los términos previstos por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables. "El Estado" podrá en cualquier momento, reincidir administrativamente este contrato cuando "El Prestador" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Prestador" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Vigésima. – Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Vigésima primera. – **Ausencia de vicios del consentimiento:** Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Vigésima segunda. – Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

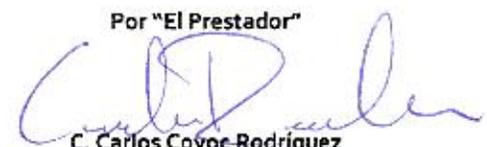
Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 13 de mayo de 2022.

Por "El Estado"


Lic. Javier Herrera Valles

Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del
Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche

Por "El Prestador"


C. Carlos Coyoc-Rodríguez

Testigos


Licda. Fabiola Colin Rocha

Coordinadora Administrativa del Consejo Estatal de Seguridad
Pública del Estado de Campeche


Mtra. Melba Rosaura Oropeza Rodríguez

Directora de la Unidad de Seguimiento para la Consolidación
del Sistema de Justicia Penal y Asuntos Jurídicos del Consejo
Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche



ANEXO ÚNICO

Partida 1

Cant	Descripción	Unidad de Medida
1	<p>1.- Objetivos de la Evaluación</p> <p>A. Objetivo general</p> <p>Evaluar el diseño del Programa "100 Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</p> <p>B. Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. <p>Alcances</p> <p>Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.</p> <p>2. Descripción Específica del Servicio</p> <p>La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Justificación de la creación y del diseño del Programa 2.- Contribución a las metas y estrategias nacionales. 3.- Población potencial, objetiva y mecanismos de elegibilidad. 4.- Padron de beneficiarios y mecanismos de atención. 5.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). 6.- Presupuesto y rendición de cuentas 7.- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales 8.- Analisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. 9.- Conclusiones 10.- Ficha técnica. 11.- Anexos <p>3.- Perfil del Coordinador de la Evaluación</p>	Servicio

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
<p>Coordinador de la Evaluación/ Director General IBS Consulting Group México.</p>	<p>Licenciatura en Administración de Empresas, Maestría en Innovación y Desarrollo Económico, Diplomado en Valoración Económica, Consultor registrado ante la CONEVAL, No. De registro:1437, Curso de "Monitoreo Evaluativo de Proyectos: Usando los Enfoques de Gestión por Resultados (EGR) y Marco Lógico (EML) mediante el SIMER" impartido por la Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y Agricultura.</p>	<p>Director General IBS Consulting Group: Proyectos de inversión, Desarrollo Económico, Planes de Desarrollo, Estudios de Opinión Pública Evaluación de Programas de Obra Pública, Seguridad Pública, Acuacultura, Desarrollo Social Desarrollo Rural Turismo, Cultura y Administración, Gestión de Recursos, Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, Evaluación de Desempeño del Personal, Marketing Político, Consultoría Empresarial, Reclutamiento y Selección de Personal. (2014-Actualidad) Director Ejecutivo Fundación Crece Campeche: Gestión de Fondos Internacionales, Evaluación de Programas de Desarrollo Social y Desarrollo Sostenible Fundación Kellogg's (2014-2015) Director ejecutivo Centro Regional de Competitividad: Proyectos de Inversión Desarrollo Económico, Estudios de Opinión Evaluación de Programas Gestión de Recursos Consultoría empresarial Reclutamiento y selección de personal. (2011-2015) Coordinador de Inteligencia Competitiva del Centro de Innovación CCE Campeche (2007-2009)</p>



4.- Productos y plazos de entregas

Cuadro 1. Listado de productos y calendario de entrega

PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA
<p>Entrega del Informe Final</p> <p>Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) Índice Introducción (1 cuartilla) Apartado I. Características del programa (2 cuartillas) Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa (3 cuartillas) Apartado III. Contribución a las metas y estrategias nacionales (3 cuartillas). Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección (6 cuartillas) Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención (3 cuartillas) Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas) Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas (3 cuartillas) Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales (1 cuartilla) Valoración del Diseño del programa (3 cuartillas) Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (1 cuartilla) Conclusiones (2 cuartillas) Bibliografía</p> <p>Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación</p> <p>Anexos</p> <p>Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo". Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios". Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa". Anexo 4 "Indicadores".</p>	<p>13 de Julio de 2022</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



	<p>Anexo 5 "Metas del programa". Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados". Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales".</p> <p>Reporte de la segunda reunión, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia de diseño. Respuesta a comentarios de la segunda entrega.</p> <p>Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones. Una intermedia, posterior a la entrega del primer producto con la Unidad o Área de Evaluación, los operadores del Programa y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dicho entregable. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación.</p> <p>5. Requerimientos Técnicos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plan Nacional de Desarrollo vigente al período correspondiente de evaluación de la operación del Programa objeto del estudio -Plan Estatal de Desarrollo vigente al período correspondiente de la evaluación de la operación del Programa objeto del estudio -Programa Sectorial de la Institución -Reglas de Operación del Programa a evaluar -Matriz de indicadores descargada del sistema de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche -Metodología de árbol de problemas para identificar los indicadores y programas a operar -Presupuesto de egresos y gastos desglosados del programa a evaluar en el período ejercido descargado del sistema de Contraloría y/o Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche. -Resultados trimestrales y finales de avances físicos financieros -Resultados trimestrales y finales de los reportes de la MIR -Manuales de operación y/o procedimientos del programa -Padrón de Beneficiarios 		
--	--	--	--

Handwritten marks on the left margin, including a blue checkmark, a signature, and a large blue scribble.



	<p>- Documentos normativos de la Institución: Reglamentos, Manuales, Decretos, Políticas, Etc.</p> <p>7.- Punto de Reunión</p> <p>El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones del área requirente: Prolongación de la calle 7 (cerro), Colonia Buenavista, C.P. 24039, San Francisco de Campeche, Campeche.</p>	
--	--	--

Partida 2

Cant	Descripción	Unidad de Medida
2	<p>1.- Objetivos de la Evaluación</p> <p>B. Objetivo general</p> <p>Evaluar el diseño del Programa "191 Programa Nacional de Prevención del Delito" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</p> <p>C. Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e <p>Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales</p> <p>Alcances</p> <p>Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.</p> <p>2. Descripción Específica del Servicio</p> <p>La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Justificación de la creación y del diseño del Programa 2.- Contribución a las metas y estrategias nacionales. 3.- Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. 4.- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. 	Servicio

[Handwritten signature and initials]



- 5.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- 6.- Presupuesto y rendición de cuentas
- 7.- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
- 8.- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
- 9.- Conclusiones
- 10.- Ficha técnica.
- 11.- Anexos

3.- Perfil del Coordinador de la Evaluación

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
<p>Coordinador de la Evaluación/ Director General IBS Consulting Group México.</p>	<p>Licenciatura en Administración de Empresas, Maestría en Innovación y Desarrollo Económico, Diplomado en Valoración Económica, Consultor registrado ante la CONEVAL, No. De registro: 1437, Curso de "Monitoreo Evaluativo de Proyectos: Usando los Enfoques de Gestión por Resultados (EGR) y Marco Lógico (EML) mediante el SIMER" impartido por la Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y Agricultura.</p>	<p>Director General IBS Consulting Group: Proyectos de inversión, Desarrollo Económico, Planes de Desarrollo, Estudios de Opinión Pública Evaluación de Programas de Obra Pública, Seguridad Pública, Acuicultura, Desarrollo Social Desarrollo Rural Turismo, Cultura y Administración, Gestión de Recursos, Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, Evaluación de Desempeño del Personal, Marketing Político, Consultoría Empresarial, Reclutamiento y Selección de Personal. (2014- Actualidad) Director Ejecutivo Fundación Crece Campeche: Gestión de Fondos Internacionales, Evaluación de Programas de Desarrollo Social y Desarrollo Sostenible Fundación Kellogg's (2014-2015) Director ejecutivo Centro Regional de Competitividad: Proyectos de Inversión Desarrollo Económico, Estudios de Opinión Evaluación de Programas</p>



		Gestión de Recursos Consultoría empresarial Reclutamiento y selección de personal. (2011-2015) Coordinador de Inteligencia Competitiva del Centro de Innovación CCE Campeche (2007-2009)	
<p>4.- Productos y plazos de entregas</p>			
<p align="center">Cuadro 1. Listado de productos y calendario de entrega</p>			
<p align="center">PRODUCTOS</p>		<p align="center">FECHA DE ENTREGA</p>	
<p>Entrega del Informe Final de Evaluación:</p> <p>Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) Índice Introducción (1 cuartilla) Apartado I. Características del programa (2 cuartillas) Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa (3 cuartillas) Apartado III. Contribución a las metas y estrategias nacionales (3 cuartillas) Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección (6 cuartillas) Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención (3 cuartillas) Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas) Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas (3 cuartillas) Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales (1 cuartilla) Valoración del Diseño del programa (3 cuartillas) Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (1 cuartilla) Conclusiones (2 cuartillas) Bibliografía</p> <p>Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la</p>		<p align="center">13 de Julio de 2022</p>	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



	<p>evaluación Anexos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo". • Anexo 1 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios". • Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa". • Anexo 4 "Indicadores". • Anexo 5 "Metas del programa". • Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados". • Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". • Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales". <p>Reporte de la segunda reunión, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia de diseño. Respuesta a comentarios de la segunda entrega.</p> <p>Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones. Una intermedia, posterior a la entrega del primer producto con la Unidad o Área de Evaluación, los operadores del Programa y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dicho entregable. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación.</p> <p>5. Requerimientos Técnicos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plan Nacional de Desarrollo vigente al período correspondiente de evaluación de la operación del Programa objeto del estudio -Plan Estatal de Desarrollo vigente al período correspondiente de la evaluación de la operación del Programa objeto del estudio -Programa Sectorial de la Institución -Reglas de Operación del Programa a evaluar -Matriz de indicadores descargada del sistema de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche -Metodología de árbol de problemas para identificar los indicadores y programas a operar 		
--	---	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]



	<ul style="list-style-type: none">-Presupuesto de egresos y gastos desglosados del programa a evaluar en el período ejercido descargado del sistema de Contraloría y/o Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.-Resultados trimestrales y finales de avances físicos financieros-Resultados trimestrales y finales de los reportes de la MIR-Manuales de operación y/o procedimientos del programa-Padrón de Beneficiarios-Documentos normativos de la Institución: Reglamentos, Manuales, Decretos, Políticas, Etc. <p>7.- Punto de Reunión</p> <p>El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones del área requirente: Prolongación de la calle 7 (cerro), Colonia Buenavista, C.P. 24039, San Francisco de Campeche, Campeche.</p>	
--	--	--

